ORDENANZA Nº 3.440.-

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de

San Miguel de Tucumán, sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º.- Todas las unidades de las líneas del Transporte Urbano de Pasajeros y las de Transporte Escolar que circulan por las calles de nuestro municipio, en un plazo de 30 (treinta) días de ser notificadas por la Dirección de Transporte Público, procederán a inscribir en tamaño visible en los laterales y parte trasera de las mismas la siguiente inscripción:

"Por violación a las normas municipales llamar al 0810....."

Art. 2º.- Desde la Dirección de Transporte Público se comunicará al Honorable Concejo Deliberante del cumplimiento de la presente disposición y la nómina de las unidades que cuentan con la inscripción de referencia.

Art. 3º.- El Departamento Ejecutivo realizará una campaña de publicidad por 30 (treinta) días a fin de alertar y alentar a la ciudadanía a que denuncie las violaciones a las normas vigentes de Transporte y Tránsito por parte de las unidades de Transporte Público de Pasajeros.

Art. 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Sala de Sesiones, 10 de diciembre de 2003.